

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONES PARA ACTIVIDAD "TORNEO DE AJEDREZ" DE LA ESCUELA F-1016 DE TRUPAN

HUEPIL, 07 DE DICIEMBRE DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3451 / DE 2017.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N°3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
- La Solicitud de compra N° 393 de fecha 07 de diciembre de 2017, emanada por el Director (S) del DAEM Don Rafael Muñoz Campos por la Subvención Escolar Preferencial.
- El Ordinario N° 284 de fecha 07 de diciembre de 2017, emanada por Don Carlos Arriagada Jara Director (S) de la Escuela F-1016 de Trupán, donde solicita colaciones para actividad "Torneo de Ajedrez" a realizarse el día 11 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de financiar colaciones para programa "Torneo de Ajedrez" de la Escuela F-1016 de Trupán.
- La posibilidad de financiar colaciones para programa "Torneo de Ajedrez" de la Escuela F-1016 de Trupán.

DECRETO:

- APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento colaciones para programa "Torneo de Ajedrez" de la Escuela F-1016 de Trupán a realizarse el día 11 de diciembre de 2017 donde solicita colaciones por un valor de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) valor con IVA Incluido.
- El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.01.001 Alimentos y bebidas para personas del Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1016 de Trupán.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMLIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FDA/GEPL/RMC/AHV/gdc

